ID DOCUMENTO: a3+ZpInpHCWawFM9eMvaWUPK6yE=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 29 de noviembre de 2023

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de ayudas concedidas y de solicitudes denegadas, correspondientes a la convocatoria de ayudas para gastos de alojamiento durante el curso 2023-24 para estudiantes de Grado de la Universidad Carlos III de Madrid de fecha 6 de septiembre de 2023

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria de Ayudas para estudiantes de Grado de la UC3M para gastos de alojamiento durante el curso 2023-24, finalizado el plazo para la presentación de alegaciones establecido en la Resolución del 31 de octubre de 2023 y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, resuelvo:

1. Aprobar la relación definitiva de ayudas concedidas (Anexo I).
2. Aprobar la relación definitiva de solicitudes denegadas, por las causas que se indican en cada caso (Anexo II).

Según lo establecido en la base 10ª de la convocatoria, las personas beneficiarias de estas ayudas deberán destinarlas a la finalidad para la que han sido concedidas, estando obligadas a comunicar cualquier cambio en su situación que suponga una alteración de las condiciones que se tuvieron en cuenta para la concesión de la ayuda.

Para más información, pueden dirigirse al Área de Ayudas y Becas del Centro de Orientación a Estudiantes: ayudasybecas@uc3m.es

Getafe, a fecha de firma electrónica

El Rector
Ángel Arias Hernández
(Decreto 40/2023, de 19 de abril)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	27-11-2023 16:06:04
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	29-11-2023 08:47:53

ID DOCUMENTO: a3+ZpInpHCWawFM9eMvaWUPK6yE=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	27-11-2023 16:06:04
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	29-11-2023 08:47:53

ID DOCUMENTO: a3+ZpInpHCWawFM9eMvaWUPK6yE=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 29 de noviembre de 2023

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS CONCEDIDAS

APELLIDOS	NOMBRE
ALONSO JIMENEZ	SALOBRAR
ESPINEDO LORENZO	IRENE
GONZALEZ DIAZ- MADROÑERO	LAURA
GORDILLO GONZALEZ	JOSE ANTONIO
LOPEZ FERRANDIZ	MARIA
MARTINEZ PIÑERO	ALEJANDRO
SANCHEZ MOLINA	SARA

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DENEGADAS

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE DENEGACIÓN
ABELLAN NICOLAS	LUCAS	5, 7, 10
ARISTU PERDOMO	CANDELA MEIYING	2
ASENJO LARROSA	GUILLERMO	2
AVILA LARRAGETA	ILARGI	3, 4
BOULLOSA GARCIA	CARLOTA	2 , 6
CERVERA SELMA	REBECA	2
CESPEDES LINARES	AZUCENA	2
COLLAZO LORENZO	NATALIA	3, 7
CONDE VIDALES	LOLA	2, 7, 8
DE LA ROSA SOBRINO	JIMENA	2, 3
EGIZALA URTEAGA	LIDE	2
FLOREZ PEREZ	MARIA DEL MAR	8
FRANCO IBAÑEZ	JUAN	2
GALLO PEÑA	CARMEN	2
GONZALEZ CABRERA	TOMAS ENRIQUE	11
GUTIERREZ RODRIGUEZ	JAVIER	11

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	27-11-2023 16:06:04
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	29-11-2023 08:47:53

ID DOCUMENTO: a3+ZpInpHCWawFM9eMvaWUPK6yE=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 29 de noviembre de 2023

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE DENEGACIÓN
HERNANDEZ LARRIU	MIREN	2
IPARRAGUIRRE BECERRA	AINHOA XIOMARA	1
JUEZ RAMOS	ALIA	9
LIN	QIANQIAN	5, 7, 10
LOIDI GARRIDO	NAIHA	2
LOPEZ MOYA	IVAN	2
LOPEZ NAVARRO	ANGELA	2, 7
MANZANA JAIME	AINOA	1
MARTIN CRIADO	CLAUDIA	11
MERAYO ALBA	IRENE	2
MUSCEDERE VILLANI	ORIANNA	11
NUÑEZ LORENTE	MARIA	2, 7
ORTIZ MOLINA	CARMEN	7
PASTORIZA BARREIRO	ALBA	2
PASTORIZA BARREIRO	MARTA	2
PAZO CUADRADO	LIA	2, 5, 7, 10
PEÑA DAFAUCE	CARLOS	2, 5, 7, 10
PEREZ GARCIA	INES	2
PEREZ GOMEZ	CARMEN	2
PICATOSTE SZEL	DAFNE	5, 7, 10
RIOS VAZQUEZ	LUCIA	7
RODRIGUEZ MARTIN	BLANCA	2
SANTANA MELIAN	IRENE	2, 5, 7, 10
SANTOS CASTAÑEDA	MARIA PAULA	8
SOUTO SALAZAR	LUIS TOMAS	8
TORRES SOLER	MARIO	2, 5, 7, 10
VALIDO BATISTA	CARLA	2, 7
VEGA PEREZ	ADRIANA	2
VICENTE GARCIA	DAVID	2, 5, 7, 10
VILLEGAS JAIMES	MAITE SOFIA	5, 7, 8, 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	27-11-2023 16:06:04
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	29-11-2023 08:47:53

ID DOCUMENTO: a3+ZpInpHCWawFM9eMvaWUPK6yE=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 29 de noviembre de 2023

CÓDIGOS	DENEGACIÓN
1	HABER OBTENIDO BECA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
2	SUPERAR UMBRAL RENTA
3	NO HABER PRESENTADO TODA LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA
4	NO ACREDITAR SUFICIENTEMENTE LA SITUACIÓN FAMILIAR Y/O ECONÓMICA
5	NO HABER INICIADO ESTUDIOS EN EL CURSO 2022-23 O ANTERIORES
6	REALIZAR PROGRAMA DE INTERCAMBIO/MOVILIDAD - CURSO COMPLETO
7	NO TENER LA NOTA MEDIA MÍNIMA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
8	RESIDIR A MENOS DE 100 KM DEL CENTRO DE ESTUDIOS
9	NO MATRICULAR EL MÍNIMO DE CRÉDITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA Y/O SÓLO MATRICULAR TFG
10	NO HABER SUPERADO 30 ECTS EL CURSO ANTERIOR
11	POR JUSTIFICAR INGRESOS OBJETIVAMENTE INFERIORES AL NIVEL DE GASTOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	27-11-2023 16:06:04
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	29-11-2023 08:47:53